ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
OBJETO:	"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS SEÑALIZACIONES EXTERNAS E INTERNOS Y PINTURA PARA ACABADO DE PAREDES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.".
MODALIDAD DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, éstos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente documento se analizan por parte del Concejo Municipal de Coveñas, Sucre, los aspectos necesarios para contratar el "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS SEÑALIZACIONES EXTERNAS E INTERNOS Y PINTURA PARA ACABADO DE PAREDES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS".

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Los Concejos Municipales son una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituyen el espacio democrático por excelencia, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del Municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

Los concejales del municipio de Coveñas, departamento de Sucre, para cumplir con sus funciones constitucionales y legales, requieren de una sede e instalaciones físicas aptas, dignas, accesibles y adecuadamente identificadas que garanticen la atención al público, el desarrollo de las sesiones corporativas y la correcta orientación de la ciudadanía. Por ello, se hace necesaria la adecuación visual, demarcación y mantenimiento del recinto institucional mediante la fabricación e instalación de señalización interna y externa, así como el recubrimiento y acabado de paredes en pintura.

Siendo así, el Honorable Concejo Municipal de Coveñas, Sucre, para el desarrollo de su quehacer institucional, requiere garantizar la visibilidad, seguridad, orden e identificación de sus dependencias, así como la conservación física y estética de sus instalaciones, permitiendo un entorno funcional tanto para los cabildantes como para la comunidad que acude a la corporación.

El Concejo Municipal no cuenta con la capacidad técnica, la infraestructura, ni el personal operativo especializado para ejecutar las labores de diseño, fabricación, montaje de avisos y trabajos de pintura arquitectónica; por ello, requiere de una persona natural o jurídica especializada en este tipo de servicios que se encargue de la realización de estas actividades; atendiendo que, este servicio consiste en la confección e instalación de avisos y elementos de señalización institucional (interna y externa) bajo parámetros de durabilidad y visibilidad, complementado con la aplicación de pintura y acabados de superficie en las paredes del inmueble corporativo.

Atendiendo a lo anterior, el Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, requiere realizar la contratación de dichos servicios.

La contratación del suministro y servicios está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

2.1. EL OBJETO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS REQUIERE "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS SEÑALIZACIONES EXTERNAS E INTERNOS Y PINTURA PARA ACABADO DE PAREDES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS**"**

2.1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán entregar los bienes bajo las condiciones técnicas que a continuación se detallan:

Para el servicio, el oferente deberá tener en cuenta las características y condiciones descritas a continuación:

De conformidad con el estudio las especificaciones técnicas y cantidades de lo que se pretende contratar, son las siguientes:

ÍTEM 1 — FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO VOLUMÉTRICO LUMINOSO

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de aviso volumétrico luminoso de iluminación interna mediante módulos LED, con elementos gráficos elaborados en acrílico traslúcido, instalado sobre panel de aluminio compuesto (ACM), de 3,30 m × 0,80 m.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de un aviso institucional volumétrico y luminoso, con dimensiones de 3,30 m de ancho × 0,80 m de alto, destinado a la identificación del Concejo Municipal.

El aviso estará conformado por un panel de fondo en lámina de aluminio compuesto (ACM) y elementos gráficos volumétricos elaborados en acrílico traslúcido, incorporando un sistema de iluminación interna mediante módulos LED, de manera que los elementos gráficos presenten una iluminación uniforme y adecuada para su visualización.

El diseño, composición gráfica, tipografía, colores, logotipo, escudo y demás elementos institucionales deberán corresponder a los lineamientos suministrados o aprobados previamente por el Contratante.

El ítem comprende la fabricación completa, suministro de materiales, sistema de iluminación, estructura y elementos de soporte, transporte, instalación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza y entrega final del aviso completamente terminado.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de aluminio compuesto (ACM) para el panel de fondo.
- Acrílico traslúcido para letras, logotipos, escudos y demás elementos gráficos volumétricos.
- Estructura interna, bastidor, perfiles o elementos de soporte necesarios para garantizar la estabilidad y rigidez del aviso.
- Módulos LED de calidad comercial apropiada para iluminación interna.
- Fuente(s) de alimentación o transformador(es) compatibles con el sistema LED.
- Cableado eléctrico, conectores, terminales y accesorios necesarios para la conexión del sistema de iluminación.

- Elementos de fijación, incluyendo soportes, perfiles, tornillería, chazos, anclajes y demás accesorios requeridos.
- Adhesivos, sellantes y materiales complementarios necesarios para la fabricación y montaje.
- Materiales necesarios para la impresión, corte, aplicación o acabado gráfico, cuando sean requeridos por el diseño aprobado.

Todos los materiales deberán ser nuevos y encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización.

Fabricación

La fabricación deberá realizarse de acuerdo con las dimensiones y diseño aprobado por el Contratante e incluirá como mínimo:

1. Preparación y diagramación del diseño para producción.
2. Corte y preparación del panel de aluminio compuesto.
3. Fabricación de las letras, logotipos, escudos y demás elementos volumétricos en acrílico traslúcido.
4. Fabricación y adecuación de la estructura o bastidor interno.
5. Instalación de los módulos LED y distribución de los elementos de iluminación.
6. Instalación y organización del cableado y fuentes de alimentación.
7. Ensamble de los componentes del aviso.
8. Verificación de la uniformidad de la iluminación.
9. Revisión dimensional, estructural y estética antes de su instalación.

La iluminación deberá distribuirse de manera que se eviten, en lo posible, zonas de sombra, puntos de luz excesivamente visibles o diferencias apreciables de intensidad entre los diferentes elementos iluminados.

Los acabados deberán ser uniformes, sin deformaciones, desprendimientos, bordes defectuosos ni imperfecciones visibles.

Instalación

El contratista deberá realizar el transporte y montaje del aviso en el lugar que determine el Contratante.

La instalación comprenderá:

- Verificación previa del sitio de instalación.
- Replanteo y ubicación del aviso.
- Suministro e instalación de la estructura y elementos de soporte.
- Ejecución de perforaciones y anclajes necesarios para su fijación.
- Montaje, nivelación y alineación del panel.
- Fijación segura de los elementos volumétricos.
- Instalación y conexión del sistema de iluminación LED.
- Organización y protección del cableado.
- Conexión al punto de alimentación eléctrica disponible que indique el Contratante.
- Pruebas de encendido y funcionamiento del sistema luminoso.
- Corrección de ajustes necesarios para garantizar una adecuada presentación.
- Limpieza del área intervenida.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes generados durante la ejecución.

La instalación deberá entregarse completamente terminada y funcional, incluyendo todos los elementos necesarios para que el aviso pueda ser puesto en funcionamiento.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de aviso volumétrico luminoso completamente fabricado, suministrado, transportado, instalado, conectado, probado y recibido a satisfacción por el Contratante, de conformidad con las dimensiones, diseño, materiales y especificaciones establecidas.

El precio unitario será a todo costo e incluirá materiales principales y complementarios, diseño y preparación para producción, fabricación, estructura, acrílico, aluminio compuesto, módulos LED, fuentes de alimentación, cableado, accesorios eléctricos, sistemas de fijación, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, montaje, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega del aviso.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, accesorios, elementos de fijación, componentes eléctricos, herramientas, equipos o actividades auxiliares que sean necesarios para la fabricación, instalación y correcto funcionamiento del aviso y que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 2. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 2,40 m × 0,90 m, para lema de la Corporación, instalado mediante dilatadores en acero inoxidable en el salón de sesiones.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de un aviso institucional destinado a la presentación del lema de la Corporación en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

El elemento estará elaborado sobre lámina de acrílico de 5 mm de espesor, con dimensiones de 2,40 m de ancho × 0,90 m de alto, en el color o combinación de colores definida y aprobada por el Contratante.

El aviso deberá incorporar el diseño gráfico, tipografía y composición institucional correspondientes al lema de la Corporación, de acuerdo con el diseño suministrado o aprobado por el Contratante.

La instalación se realizará mediante dilatadores en acero inoxidable, garantizando una separación uniforme respecto de la superficie de soporte, adecuada nivelación, alineación y estabilidad del elemento.

El ítem comprende todos los materiales, fabricación, preparación gráfica, transporte, elementos de fijación, instalación, limpieza y entrega final del aviso completamente terminado.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de acrílico de 5 mm de espesor, de calidad adecuada para uso institucional.
- Materiales, tintas, vinilos, impresión o sistemas gráficos necesarios para reproducir el lema y los colores definidos en el diseño aprobado.
- Dilatadores en acero inoxidable, adecuados para las dimensiones y peso del elemento.

- Tornillería y elementos de fijación compatibles con los dilatadores y con la superficie de instalación.
- Chazos, anclajes o sistemas de fijación requeridos según las características de la superficie.
- Adhesivos, sellantes y demás materiales auxiliares necesarios para la correcta fabricación e instalación.

Todos los materiales deberán ser nuevos y encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización.

Fabricación

La fabricación deberá ejecutarse de acuerdo con las dimensiones y diseño aprobado por el Contratante e incluirá como mínimo:

1. Preparación y adecuación del archivo gráfico para producción.
2. Corte de la lámina de acrílico a las dimensiones especificadas.
3. Elaboración y aplicación del lema de la Corporación de acuerdo con el diseño aprobado.
4. Aplicación de colores, textos, logotipos u otros elementos gráficos requeridos.
5. Perforación y preparación de los puntos de fijación correspondientes a los dilatadores.
6. Revisión de dimensiones, acabados y calidad de la pieza antes de su instalación.

El elemento deberá presentar una terminación uniforme, limpia y adecuada para un espacio institucional. No deberá presentar fisuras, rayones, deformaciones, bordes irregulares o defectos visibles.

Instalación

El contratista deberá realizar el transporte y montaje del aviso en el salón de sesiones, en la ubicación exacta que determine el Contratante.

La instalación comprenderá:

- Verificación de la superficie y del lugar de instalación.
- Replanteo de la ubicación y puntos de fijación.
- Perforación de la superficie cuando sea necesario.
- Instalación de chazos, anclajes y elementos complementarios.
- Instalación de los dilatadores en acero inoxidable.

- Montaje del aviso de acrílico.
- Nivelación, alineación y ajuste final.
- Verificación de estabilidad y correcta fijación.
- Limpieza de la superficie y del área de trabajo.
- Retiro de residuos y materiales sobrantes.

Los dilatadores deberán quedar correctamente alineados y proporcionar una separación uniforme entre el acrílico y la superficie de soporte.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de aviso institucional completamente fabricado, suministrado, transportado, instalado y recibido a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, materiales, diseño y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá acrílico de 5 mm, elaboración y aplicación del diseño gráfico, corte, dilatadores en acero inoxidable, tornillería, chazos, anclajes, adhesivos, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, nivelación, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada del ítem.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la fabricación e instalación del aviso que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 3. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO PARA MESA DIRECTIVA

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 1,20 m × 1,70 m, para identificación de la Mesa Directiva y representación del escudo de la Corporación, instalado mediante dilatadores en acero inoxidable.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de un aviso institucional destinado a la identificación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal y presentación del

escudo oficial de la Corporación, para su ubicación en el salón de sesiones o en el espacio institucional que determine el Contratante.

El elemento estará elaborado sobre lámina de acrílico de 5 mm de espesor, con dimensiones de 1,20 m de ancho × 1,70 m de alto, incorporando el escudo de la Corporación y los elementos gráficos de identificación de la Mesa Directiva, de acuerdo con el diseño, distribución, tipografía y colores suministrados o aprobados por el Contratante.

La instalación se realizará mediante dilatadores en acero inoxidable, garantizando una adecuada separación respecto de la superficie de soporte, nivelación, alineación y estabilidad del elemento.

El ítem comprende todos los materiales, fabricación, preparación gráfica, transporte, elementos de fijación, instalación, limpieza y entrega final completamente terminada.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de acrílico de 5 mm de espesor, de calidad adecuada para uso institucional.
- Materiales, tintas, vinilos, impresión o sistemas gráficos necesarios para la reproducción del escudo y demás elementos institucionales.
- Dilatadores en acero inoxidable, dimensionados de acuerdo con el tamaño y peso del aviso.
- Tornillería y elementos de fijación compatibles con los dilatadores.
- Chazos, anclajes o sistemas de fijación adecuados para la superficie existente.
- Adhesivos, sellantes y demás materiales auxiliares requeridos para la correcta fabricación y montaje.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para el uso previsto.

Fabricación

La fabricación deberá realizarse de acuerdo con las dimensiones y diseño aprobado por el Contratante e incluirá como mínimo:

1. Preparación y adecuación del archivo gráfico.
2. Corte de la lámina de acrílico a las dimensiones establecidas.
3. Elaboración y reproducción del escudo oficial de la Corporación.

4. Incorporación de los elementos de identificación de la Mesa Directiva.
5. Aplicación de colores, textos, logotipos y demás elementos gráficos definidos en el diseño.
6. Perforación y preparación de los puntos de fijación correspondientes a los dilatadores.
7. Revisión dimensional y verificación de acabados antes de la instalación.

El aviso deberá presentar una terminación uniforme, limpia y acorde con el carácter institucional del espacio. El acrílico no deberá presentar fisuras, rayones, deformaciones, bordes irregulares ni defectos visibles.

La reproducción del escudo deberá conservar las proporciones, colores y características definidas por el Contratante.

Instalación

El contratista deberá transportar y realizar el montaje del aviso en el lugar definido por el Contratante.

La actividad comprende:

- Verificación previa de la superficie y condiciones del sitio.
- Replanteo de la ubicación y puntos de fijación.
- Perforación de la superficie cuando sea necesario.
- Instalación de chazos, anclajes y elementos complementarios.
- Instalación de los dilatadores en acero inoxidable.
- Montaje y fijación de la lámina de acrílico.
- Nivelación, alineación y ajuste final.
- Verificación de estabilidad y correcta fijación.
- Limpieza del aviso y del área intervenida.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes generados durante la ejecución.

Los dilatadores deberán quedar correctamente alineados, garantizando una separación uniforme entre el aviso y la superficie de soporte.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de aviso institucional completamente fabricado, suministrado, transportado, instalado y recibido a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, diseño, materiales y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá acrílico de 5 mm, elaboración y aplicación del diseño gráfico, reproducción del escudo y elementos institucionales, corte, dilatadores en acero inoxidable, tornillería, chazos, anclajes, adhesivos, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, nivelación, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada del ítem.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la fabricación e instalación del aviso que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 4. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de señalización institucional para 15 dependencias, en lámina de acrílico de 5 mm de espesor, de 30 × 15 cm, instalada mediante dilatadores en acero inoxidable.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de quince (15) unidades de señalización institucional, destinadas a la identificación de las diferentes oficinas o dependencias del Concejo Municipal.

Cada señalización estará elaborada en lámina de acrílico de 5 mm de espesor, con dimensiones de 30 cm × 15 cm, incorporando el nombre o identificación de la dependencia, de acuerdo con la información, diseño, tipografía y colores suministrados o aprobados por el Contratante.

Las placas deberán instalarse mediante dilatadores en acero inoxidable, garantizando una presentación uniforme, adecuada separación de la superficie, nivelación y estabilidad.

El ítem comprende la fabricación de las quince (15) unidades, incluyendo preparación gráfica, materiales, transporte, elementos de fijación, instalación, limpieza y entrega final.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de acrílico de 5 mm de espesor.
- Materiales, tintas, vinilos, impresión o sistemas gráficos necesarios para la identificación de cada dependencia.
- Dilatadores en acero inoxidable.
- Tornillería y elementos de fijación compatibles con los dilatadores.
- Chazos, anclajes o sistemas de fijación adecuados para la superficie existente.
- Adhesivos, sellantes y demás materiales auxiliares requeridos para la correcta fabricación e instalación.

Todos los materiales deberán ser nuevos y adecuados para el uso institucional previsto.

Fabricación

Cada placa deberá fabricarse de acuerdo con las dimensiones establecidas y el diseño aprobado por el Contratante.

La fabricación comprenderá como mínimo:

1. Preparación y diagramación de la información correspondiente a cada dependencia.
2. Corte de la lámina de acrílico a 30 × 15 cm.
3. Aplicación de textos, nombres, logotipos u otros elementos gráficos definidos.
4. Preparación de los puntos de fijación para los dilatadores.
5. Revisión de dimensiones, legibilidad, colores y acabados.
6. Verificación individual de las quince (15) unidades antes de su instalación.

La información correspondiente a cada dependencia deberá ser suministrada o aprobada por el Contratante antes de la fabricación.

Las placas deberán presentar una terminación limpia, uniforme y adecuada para un espacio institucional, sin fisuras, rayones, deformaciones, bordes irregulares o defectos visibles.

Instalación

El contratista deberá transportar e instalar las quince (15) señalizaciones en las dependencias indicadas por el Contratante.

La instalación comprende:

- Verificación de los sitios de instalación.

- Replanteo y definición de los puntos de fijación.
- Perforación de las superficies cuando sea necesario.
- Instalación de chazos, anclajes y elementos complementarios.
- Instalación de los dilatadores en acero inoxidable.
- Montaje y fijación de cada placa.
- Nivelación y alineación.
- Verificación de estabilidad y correcta fijación.
- Limpieza de las placas y superficies intervenidas.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes.

Las quince (15) unidades deberán conservar una altura, alineación, orientación y criterio de instalación uniforme, salvo que las condiciones particulares de cada dependencia requieran una ubicación diferente, previamente autorizada por el Contratante.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 15 UND.

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de señalización completamente fabricada, suministrada, transportada, instalada y recibida a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, diseño, materiales, información y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá acrílico de 5 mm, diseño y preparación gráfica, impresión o aplicación de los elementos gráficos, corte, dilatadores en acero inoxidable, tornillería, chazos, anclajes, adhesivos, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, nivelación, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada de cada señalización.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la fabricación e instalación de las señalizaciones que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 5. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INSTITUCIONAL

Nombre técnico del ítem

Diseño, fabricación, suministro e instalación de placa institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 60 × 70 cm, para presentación de la misión, visión, valores y políticas de la Corporación, instalada mediante dilatadores en acero inoxidable.

Descripción

Comprende el diseño, diagramación, fabricación, suministro, transporte e instalación de una pieza gráfica institucional destinada a presentar la misión, visión, valores y políticas de la Corporación.

El elemento estará elaborado sobre lámina de acrílico de 5 mm de espesor, con dimensiones de 60 cm × 70 cm, incorporando la totalidad de la información institucional suministrada y aprobada por el Contratante.

La composición gráfica deberá garantizar una adecuada distribución de los contenidos, legibilidad, jerarquía visual y presentación acorde con la identidad institucional del Concejo Municipal.

La instalación se realizará mediante dilatadores en acero inoxidable, garantizando adecuada separación de la superficie, nivelación, alineación y estabilidad.

El ítem comprende el diseño y diagramación, fabricación, suministro de materiales, preparación gráfica, transporte, elementos de fijación, instalación, limpieza y entrega final completamente terminada.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de acrílico de 5 mm de espesor.
- Materiales, tintas, vinilos, impresión o sistema gráfico requerido para la reproducción de la misión, visión, valores y políticas.
- Dilatadores en acero inoxidable.
- Tornillería y elementos de fijación compatibles con los dilatadores.
- Chazos, anclajes o sistemas de fijación adecuados para la superficie existente.
- Adhesivos, sellantes y demás materiales auxiliares necesarios para la fabricación e instalación.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con el uso institucional previsto.

Diseño y fabricación

El contratista deberá realizar el diseño y diagramación de la pieza a partir de la información suministrada por el Contratante.

La actividad comprenderá como mínimo:

1. Recepción y organización de la información institucional.
2. Diseño y diagramación de la composición gráfica.
3. Distribución de la misión, visión, valores y políticas dentro del formato de 60 × 70 cm.
4. Incorporación de logotipo, escudo u otros elementos institucionales cuando sean requeridos.
5. Presentación del diseño al Contratante para su revisión y aprobación previa a la producción.
6. Corte de la lámina de acrílico a las dimensiones establecidas.
7. Aplicación o impresión de los contenidos aprobados.
8. Preparación de los puntos de fijación para los dilatadores.
9. Revisión final de dimensiones, legibilidad, colores y acabados.

La información textual suministrada por el Contratante deberá conservarse sin alteraciones de contenido. Cualquier modificación de texto deberá contar con autorización previa.

El resultado deberá presentar una composición gráfica ordenada, legible y uniforme, sin defectos visibles, fisuras, rayones, deformaciones, bordes irregulares o problemas de impresión o aplicación.

Instalación

El contratista deberá transportar e instalar la placa en el lugar que determine el Contratante.

La instalación comprenderá:

- Verificación de la superficie y condiciones del sitio.
- Replanteo de la ubicación y puntos de fijación.
- Perforación de la superficie cuando sea necesario.
- Instalación de chazos, anclajes y elementos complementarios.
- Instalación de los dilatadores en acero inoxidable.

- Montaje y fijación de la placa de acrílico.
- Nivelación y alineación.
- Verificación de estabilidad y correcta fijación.
- Limpieza de la placa y del área intervenida.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes.

La placa deberá quedar correctamente alineada y instalada, con una separación uniforme respecto de la superficie de soporte.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 4 UND**.**

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de placa institucional completamente diseñada, fabricada, suministrada, transportada, instalada y recibida a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, diseño, contenidos, materiales y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá diseño y diagramación, acrílico de 5 mm, preparación y aplicación de los contenidos, impresión o sistema gráfico utilizado, corte, dilatadores en acero inoxidable, tornillería, chazos, anclajes, adhesivos, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, nivelación, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada de cada una de las cuatro (4) unidades.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, accesorios, elementos de fijación, herramientas o actividades auxiliares necesarias para el diseño, fabricación e instalación de las placas que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 6. PERSONALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO MICROPERFORADO EN PUERTAS DE VIDRIO

Nombre técnico del ítem

Suministro, impresión, laminado, corte e instalación de vinilo microperforado a color para personalización de puertas de vidrio, de 1,40 m × 2,20 m, incluyendo escudo institucional y horarios de atención.

Descripción

Comprende el suministro, diseño y preparación gráfica, impresión a color, laminado, corte, transporte e instalación de vinilo microperforado para superficies de vidrio, destinado a la personalización e identificación institucional de las puertas de acceso del Concejo Municipal.

El elemento gráfico tendrá unas dimensiones de referencia de 1,40 m de ancho × 2,20 m de alto, incorporando el escudo institucional, horarios de atención y demás elementos gráficos definidos o aprobados por el Contratante.

El vinilo deberá permitir la adecuada visualización de la información gráfica desde el exterior y conservar, de acuerdo con las características propias del material microperforado, la visibilidad hacia el interior del espacio.

El ítem comprende todos los materiales y actividades necesarias para entregar la superficie completamente personalizada, instalada y terminada.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Vinilo microperforado para aplicación sobre vidrio, apto para uso institucional.
- Tintas de impresión a color compatibles con el material.
- Laminado protector adecuado para impresión en vinilo microperforado, cuando las características del material y el diseño lo requieran.
- Materiales y herramientas para limpieza y preparación de la superficie.
- Elementos auxiliares necesarios para la instalación y terminación del vinilo.

El material deberá ser nuevo, adecuado para aplicación sobre vidrio y compatible con las condiciones de uso previstas.

Diseño y fabricación

El contratista deberá preparar el diseño gráfico de acuerdo con la información y lineamientos suministrados por el Contratante.

La actividad comprenderá:

1. Recepción y organización de la información institucional.
2. Preparación y diagramación del diseño.
3. Incorporación del escudo institucional.
4. Incorporación de los horarios de atención.

5. Incorporación de otros elementos gráficos que sean definidos por el Contratante.
6. Presentación del diseño para aprobación previa a la impresión.
7. Impresión a color sobre vinilo microperforado.
8. Aplicación del laminado protector cuando corresponda.
9. Corte y preparación de las piezas de acuerdo con las dimensiones y geometría de las puertas.
10. Verificación de calidad de impresión y acabado antes de la instalación.

Los textos, horarios, colores y elementos institucionales deberán corresponder exactamente a la información aprobada por el Contratante.

Instalación

La instalación deberá realizarse directamente sobre las superficies de vidrio previamente acondicionadas.

El contratista deberá:

- Verificar las dimensiones y condiciones de las puertas.
- Limpiar y desengrasar completamente las superficies de vidrio.
- Retirar polvo, grasa, residuos, adhesivos o cualquier elemento que pueda afectar la adherencia.
- Realizar el replanteo de la ubicación del diseño.
- Aplicar el vinilo microperforado utilizando procedimientos y herramientas apropiadas para evitar arrugas, burbujas, pliegues o desprendimientos.
- Realizar cortes y ajustes necesarios alrededor de bordes, marcos, herrajes u otros elementos existentes.
- Garantizar la correcta alineación de textos, escudo y demás elementos gráficos.
- Realizar los acabados perimetrales correspondientes.
- Verificar la correcta adherencia y presentación final.
- Limpiar el área intervenida y retirar residuos y sobrantes.

La instalación deberá presentar una superficie uniforme, sin burbujas, arrugas, cortes irregulares, desprendimientos o defectos visibles.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 2 UND.

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de puerta de vidrio completamente personalizada, con vinilo microperforado impreso, laminado cuando corresponda, cortado, instalado y recibido a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, diseño, información y ubicación establecidas.

El precio unitario será a todo costo e incluirá diseño y diagramación, vinilo microperforado, impresión a color, laminado, corte, materiales y elementos auxiliares, transporte, cargue y descargue, preparación y limpieza de las superficies, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, ajustes, acabados, limpieza final, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada del ítem.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, desperdicios, cortes, ajustes, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la correcta personalización e instalación del vinilo que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 7. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IDENTIFICADORES PARA PUESTOS DE ESCRITORIO

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de identificadores institucionales para puestos de escritorio de concejales, Secretario y Presidencia del Concejo, elaborados en acrílico y vinilo adhesivo, para un total de 12 unidades.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de doce (12) identificadores institucionales destinados a la identificación individual de los puestos de escritorio correspondientes a los concejales, Secretario y Presidencia del Concejo Municipal.

Cada identificador estará elaborado en acrílico, incorporando la información gráfica y fotográfica correspondiente a la persona o cargo, de acuerdo con el diseño y contenido suministrado o aprobado por el Contratante.

La personalización gráfica podrá incluir nombre completo, fotografía, cargo, escudo institucional, logotipo y demás elementos de identificación definidos por el Contratante.

Los elementos deberán contar con un sistema de soporte adecuado para su ubicación sobre los puestos de escritorio, mediante vinilo adhesivo 3M o equivalente de calidad igual o superior, aplicado y conformado según las características del soporte y del diseño.

El ítem comprende la fabricación, personalización, transporte, elementos de soporte, instalación, limpieza y entrega final de las doce (12) unidades completamente terminadas.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina o pieza de acrílico de espesor adecuado para garantizar rigidez y estabilidad del identificador.
- Vinilo adhesivo 3M o equivalente de calidad igual o superior, para la personalización y/o conformación del soporte, según diseño.
- Sistema de soporte elaborado en acrílico u otro material compatible, cuando sea requerido por el diseño.
- Materiales de impresión, corte, aplicación o acabado gráfico.
- Adhesivos y elementos auxiliares necesarios para garantizar la correcta fijación.
- Escudo, logotipo y demás elementos gráficos institucionales conforme al diseño aprobado.

Todos los materiales deberán ser nuevos y adecuados para uso interior y para la manipulación normal asociada a puestos de escritorio.

Diseño y fabricación

El contratista deberá preparar y fabricar los identificadores de acuerdo con el diseño aprobado por el Contratante.

La actividad comprenderá como mínimo:

1. Recepción de los nombres, fotografías y cargos correspondientes a las doce (12) unidades.
2. Preparación y diagramación individual de cada identificador.
3. Incorporación del nombre, fotografía, cargo y demás elementos institucionales definidos.
4. Presentación de las muestras o diseños digitales para aprobación previa a la producción.

5. Corte y preparación del acrílico.
6. Impresión, corte y aplicación del vinilo adhesivo.
7. Ensamble del identificador y su sistema de soporte.
8. Verificación individual de nombres, fotografías, cargos, colores y demás información.
9. Limpieza y revisión final antes de la entrega.

La información personal e institucional deberá reproducirse exactamente conforme a la información aprobada por el Contratante.

Los identificadores deberán presentar una terminación limpia y uniforme, sin rayones, fisuras, burbujas, desprendimientos, bordes irregulares ni defectos visibles.

Instalación

El contratista deberá transportar y colocar los doce (12) identificadores en los puestos de escritorio indicados por el Contratante.

La instalación comprenderá:

- Verificación de las características y condiciones de los puestos de escritorio.
- Ubicación y orientación de cada identificador.
- Instalación o fijación del sistema de soporte.
- Aplicación de adhesivos o elementos de fijación cuando sean necesarios.
- Alineación y nivelación.
- Verificación de estabilidad.
- Limpieza de los elementos y del área de trabajo.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes.

La instalación deberá permitir que los identificadores permanezcan firmes y correctamente posicionados durante su uso normal, sin generar afectaciones al mobiliario.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 12 UND.

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de identificador completamente fabricado, personalizado, suministrado, transportado, instalado y recibido a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con el diseño, información y características establecidas.

El precio unitario será a todo costo e incluirá acrílico, vinilo adhesivo 3M o equivalente, diseño y diagramación, fotografías, personalización gráfica, impresión, corte, sistema de soporte, adhesivos, elementos auxiliares, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, instalación, ajustes, limpieza y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta fabricación, entrega e instalación de cada identificador.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, desperdicios, accesorios, elementos de soporte, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la fabricación, personalización e instalación de los identificadores que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 8. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de señalización de seguridad para ruta de evacuación, salida de emergencia y punto de encuentro, en lámina de polipropileno de 5 mm de espesor, de 30 × 15 cm, con sistema de fijación mecánica.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de señales de seguridad destinadas a la identificación de rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro dentro de las instalaciones del Concejo Municipal.

Cada señal deberá elaborarse sobre lámina de polipropileno de 5 mm de espesor, con dimensiones de 30 cm × 15 cm, incorporando los símbolos, pictogramas, textos, flechas y demás elementos gráficos correspondientes al tipo de señal, de acuerdo con las indicaciones y lineamientos suministrados o aprobados por el Contratante.

Las señales deberán contar con un sistema de fijación mecánica mediante chazos plásticos y tornillos golosos galvanizados, o elementos equivalentes que garanticen su estabilidad y correcta instalación sobre la superficie existente.

El diseño gráfico deberá garantizar una adecuada visibilidad, legibilidad y diferenciación de las señales, especialmente para su reconocimiento durante situaciones de emergencia.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina de polipropileno de 5 mm de espesor.
- Materiales, tintas, vinilos, impresión o sistema gráfico adecuado para la elaboración de las señales.
- Chazos plásticos adecuados al tipo de superficie.
- Tornillos golosos galvanizados o elementos de fijación de características iguales o superiores.
- Adhesivos, sellantes y demás materiales auxiliares que sean necesarios para la correcta fabricación e instalación.

Los materiales deberán ser nuevos y adecuados para las condiciones de uso previstas.

Cuando el diseño o las condiciones del sitio lo requieran, los elementos gráficos deberán contar con características que favorezcan su alta visibilidad y fácil identificación.

Fabricación

La fabricación deberá realizarse de acuerdo con el tipo de señal requerido y el diseño aprobado por el Contratante.

Comprenderá como mínimo:

1. Definición y preparación de los diseños correspondientes a cada tipo de señal.
2. Identificación de las señales de ruta de evacuación, salida de emergencia y punto de encuentro.
3. Incorporación de pictogramas, flechas, textos y demás elementos gráficos requeridos.
4. Corte de las láminas de polipropileno a 30 × 15 cm.
5. Impresión o aplicación de los elementos gráficos.
6. Preparación de los puntos de fijación.
7. Verificación de dimensiones, orientación, legibilidad y acabados antes de la instalación.

Las señales deberán presentar una terminación limpia, uniforme y claramente visible, sin deformaciones, desprendimientos, defectos de impresión o bordes irregulares.

Instalación

El contratista deberá transportar e instalar las señales en los lugares definidos por el Contratante.

La actividad comprenderá:

- Verificación de las superficies y lugares de instalación.
- Replanteo y ubicación de cada señal.
- Determinación de los puntos de fijación.
- Perforación de la superficie cuando sea necesaria.
- Instalación de chazos plásticos.
- Instalación mediante tornillos golosos galvanizados.
- Nivelación y correcta orientación de las señales.
- Verificación de estabilidad y fijación.
- Limpieza de la señal y del área intervenida.
- Retiro de residuos, empaques y sobrantes.

Las señales deberán instalarse de manera que sean fácilmente visibles y no queden obstruidas por mobiliario, puertas, elementos decorativos u otros componentes existentes.

La ubicación y orientación definitiva deberán ser verificadas con el Contratante antes de realizar la fijación.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 20 UND.

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de señal completamente fabricada, suministrada, transportada, instalada y recibida a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, diseño, tipo de señal, materiales y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá polipropileno de 5 mm, diseño y preparación gráfica, impresión o aplicación de los elementos gráficos, corte, chazos plásticos, tornillos golosos galvanizados, adhesivos y demás elementos auxiliares, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, instalación, nivelación, limpieza, retiro

de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada de cada señal.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, desperdicios, accesorios, elementos de fijación, herramientas o actividades auxiliares necesarias para la fabricación e instalación de las señales que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 9. FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO DE PUNTO DE ENCUENTRO

Nombre técnico del ítem

Fabricación, suministro e instalación de aviso de punto de encuentro en lámina galvanizada calibre 18, de 60 × 60 cm, con estructura de soporte en ángulo de 2" × 3/16", tratamiento de protección y acabado, y empotramiento en concreto rígido.

Descripción

Comprende la fabricación, suministro, transporte e instalación de un aviso de punto de encuentro destinado a la señalización de seguridad y atención de emergencias en las instalaciones del Concejo Municipal.

El aviso estará conformado por una placa en lámina galvanizada calibre 18, de dimensiones 60 × 60 cm, instalada sobre una estructura de soporte fabricada en ángulo metálico de 2" × 3/16", diseñada para garantizar la estabilidad y resistencia del conjunto.

La estructura deberá recibir tratamiento de protección mediante pintura epóxica poliamida y dos (2) manos de acabado en poliuretano, de acuerdo con las condiciones establecidas para el elemento.

El conjunto deberá quedar empotrado en concreto rígido, garantizando una adecuada estabilidad, verticalidad y resistencia del elemento una vez instalado.

El aviso deberá incorporar el símbolo, texto, colores y demás elementos gráficos correspondientes a la identificación de PUNTO DE ENCUENTRO, de acuerdo con el diseño y lineamientos suministrados o aprobados por el Contratante.

El ítem comprende todos los materiales, fabricación, preparación y tratamiento de la estructura, elaboración de la placa, transporte, excavación o adecuación menor necesaria para el empotramiento, suministro y colocación del concreto, instalación, nivelación, acabado, limpieza y entrega final completamente terminada.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Lámina galvanizada calibre 18, de 60 × 60 cm.
- Ángulo metálico de 2" × 3/16" para la estructura de soporte.
- Elementos de unión y fijación necesarios para el armado de la estructura.
- Soldadura y materiales consumibles requeridos para la fabricación.
- Materiales de preparación y limpieza de las superficies metálicas.
- Pintura epóxica poliamida como sistema de protección.
- Dos (2) manos de pintura de acabado en poliuretano.
- Concreto rígido para el empotramiento de la estructura.
- Materiales para formaleta, cuando sean necesarios.
- Elementos de señalización gráfica, pintura, vinilo, impresión o sistema equivalente requerido para identificar el punto de encuentro.
- Tornillería, accesorios y demás elementos complementarios necesarios para la correcta ejecución.

Todos los materiales deberán ser nuevos y adecuados para las condiciones de exposición y servicio del elemento.

Fabricación de la placa y estructura

La fabricación deberá realizarse de acuerdo con las dimensiones y diseño aprobado por el Contratante.

Comprenderá como mínimo:

1. Corte y preparación de la lámina galvanizada calibre 18.
2. Fabricación de la estructura de soporte mediante ángulo de 2" × 3/16".
3. Corte, armado y soldadura de los elementos estructurales.
4. Preparación de los elementos de anclaje o prolongación necesarios para el empotramiento.
5. Limpieza y preparación de las superficies metálicas.
6. Aplicación del sistema de protección con pintura epóxica poliamida.
7. Aplicación de dos (2) manos de pintura de acabado en poliuretano.

8. Elaboración y aplicación de la señalización correspondiente a "PUNTO DE ENCUENTRO".
9. Verificación dimensional, estructural y estética antes del traslado al sitio de instalación.

Las soldaduras deberán quedar correctamente ejecutadas, sin rebabas, defectos visibles o elementos cortantes.

El acabado de pintura deberá ser uniforme, continuo y sin descuelgues, ampollamientos, zonas descubiertas o defectos visibles.

Instalación y empotramiento

El contratista deberá transportar el elemento hasta el lugar indicado por el Contratante y ejecutar su instalación completa.

La actividad comprenderá:

- Verificación del lugar de instalación.
- Replanteo y ubicación del aviso.
- Preparación del punto de empotramiento.
- Excavación o perforación necesaria para alojar la estructura, de acuerdo con las condiciones del terreno y las dimensiones requeridas para garantizar su estabilidad.
- Instalación y aplome de la estructura.
- Colocación y vaciado del concreto rígido alrededor del elemento de soporte.
- Nivelación y verificación de verticalidad.
- Adecuada fijación y estabilización durante el proceso de fraguado.
- Instalación de la placa de señalización.
- Verificación de estabilidad del conjunto.
- Limpieza del área intervenida.
- Retiro de sobrantes, residuos, formaletas y demás materiales generados durante la ejecución.

El elemento deberá quedar firmemente empotrado, perfectamente aplomado y estable, sin inclinaciones o movimientos apreciables.

La ubicación definitiva deberá ser previamente verificada y aprobada por el Contratante.

Unidad de medida

Unidad (UND).

Cantidad: 1 UND.

Criterio de pago

El pago se realizará por unidad (UND) de aviso de punto de encuentro completamente fabricado, suministrado, transportado, instalado, empotrado y recibido a satisfacción por el Contratante, de acuerdo con las dimensiones, materiales, diseño y ubicación establecidos.

El precio unitario será a todo costo e incluirá lámina galvanizada calibre 18, ángulo de 2" × 3/16", fabricación y soldadura de la estructura, consumibles, preparación de superficies, pintura epóxica poliamida, dos (2) manos de acabado en poliuretano, elaboración de la señalización, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas, equipos, excavación o adecuación del punto de instalación, concreto rígido, formaleta cuando aplique, empotramiento, aplome, nivelación, instalación, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada del ítem.

No se reconocerán costos adicionales por materiales, desperdicios, accesorios, consumibles, herramientas, equipos, excavación, concreto, elementos de fijación o actividades auxiliares necesarias para la fabricación, instalación y empotramiento del aviso que no hayan sido expresamente discriminados en el presupuesto.

ÍTEM 10. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PRIMERA CALIDAD EN PAREDES

Nombre técnico del ítem

Suministro, preparación y aplicación de pintura de primera calidad para acabado de paredes, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, protección de áreas, limpieza y entrega terminada.

Descripción

Comprende el suministro de materiales, preparación de superficies, aplicación y acabado de pintura de primera calidad sobre **paredes interiores**, en un área aproximada de **trescientos sesenta y tres metros cuadrados (263 m²)**, de acuerdo con las condiciones existentes y las instrucciones impartidas por el Contratante.

La actividad deberá garantizar un acabado uniforme, limpio y continuo, con adecuada cubrición, adherencia y terminación, incluyendo todas las labores previas y

complementarias necesarias para obtener una superficie completamente terminada y recibida a satisfacción.

El contratista deberá realizar una inspección previa de las superficies para determinar las condiciones existentes y establecer las actividades de preparación requeridas antes de la aplicación de la pintura.

Materiales mínimos

El contratista deberá considerar como mínimo:

- Pintura para paredes de **primera calidad**, adecuada para superficies interiores y compatible con el sustrato existente.
- Imprimante o sellador, cuando las condiciones de la superficie lo requieran.
- Masilla para resane de pequeñas fisuras, perforaciones, irregularidades o imperfecciones superficiales.
- Lijas y demás materiales necesarios para preparación de superficies.
- Cinta de enmascarar y materiales de protección.
- Rodillos, brochas, bandejas y demás elementos requeridos para la aplicación.
- Plásticos, cartones, lonas u otros elementos para protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario y demás elementos existentes.
- Materiales auxiliares y consumibles necesarios para la correcta ejecución.

El color o colores serán definidos por el Contratante previamente a la ejecución.

La pintura deberá ser de marca reconocida o de características técnicas equivalentes a una pintura de primera calidad, garantizando adecuado rendimiento, cubrimiento y acabado.

Preparación de superficies

Antes de iniciar la aplicación, el contratista deberá preparar adecuadamente las superficies, incluyendo, según las condiciones encontradas:

1. Limpieza de las paredes.
2. Eliminación de polvo, suciedad, grasa, partículas sueltas o pintura deteriorada.
3. Raspado de superficies cuando sea necesario.
4. Resane de pequeñas perforaciones, fisuras e imperfecciones superficiales.

5. Aplicación y lijado de masilla cuando corresponda.
6. Lijado general para garantizar condiciones adecuadas de adherencia.
7. Retiro del polvo generado durante la preparación.
8. Aplicación de sellador o imprimante cuando técnicamente sea requerido.

Las superficies deberán encontrarse secas, limpias, firmes y en condiciones adecuadas antes de iniciar la aplicación de la pintura.

Aplicación y acabado

La pintura deberá aplicarse mediante rodillo, brocha o el sistema técnicamente adecuado para las condiciones de la superficie.

Como mínimo, se deberán considerar **dos (2) manos de pintura**, o las necesarias para obtener una cobertura uniforme y el acabado requerido.

Entre cada mano deberá respetarse el tiempo de secado recomendado por el fabricante.

El acabado final deberá ser:

- Uniforme.
- Sin manchas.
- Sin diferencias visibles de tonalidad.
- Sin chorreaduras o descuelgues.
- Sin zonas descubiertas.
- Sin marcas excesivas de rodillo o brocha.
- Sin acumulaciones de pintura.
- Con adecuada cubrición de la superficie.

En caso de que después de las manos inicialmente previstas persistan diferencias de color, transparencias, manchas o deficiencias de cobertura, el contratista deberá realizar las manos adicionales necesarias **sin costo adicional para el Contratante**, hasta obtener el acabado requerido.

Protección de áreas y elementos existentes

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá proteger adecuadamente:

- Pisos.

- Puertas.
- Ventanas.
- Vidrios.
- Mobiliario.
- Tomas e interruptores.
- Elementos eléctricos.
- Señalización existente.
- Equipos y demás elementos ubicados en las áreas de intervención.

Cualquier daño ocasionado durante la ejecución deberá ser reparado o restituido por el contratista, sin costo adicional para el Contratante.

Limpieza y entrega

Una vez finalizados los trabajos, el contratista deberá:

- Retirar cintas, plásticos y elementos de protección.
- Limpiar salpicaduras o residuos de pintura.
- Retirar sobrantes y residuos generados.
- Dejar pisos, mobiliario y elementos existentes en condiciones adecuadas de limpieza.
- Realizar inspección visual del acabado.
- Corregir cualquier defecto identificado.
- Entregar las áreas completamente terminadas y limpias.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

Cantidad: 363 m².

Criterio de pago

El pago se realizará por **metro cuadrado (m²) de superficie de pared efectivamente preparada, pintada, terminada y recibida a satisfacción por el Contratante**.

El precio unitario será **a todo costo** e incluirá pintura de primera calidad, selladores e imprimantes cuando sean requeridos, masillas, lijas, materiales de preparación, elementos de protección, cinta de enmascarar, rodillos, brochas, herramientas, equipos, mano de obra, transporte, cargue y descargue, preparación de superficies, resanes menores, aplicación de mínimo dos (2) manos de pintura, retoques, protección de áreas, limpieza, retiro de residuos y cualquier otro elemento o actividad necesaria para la correcta ejecución y entrega terminada de los trabajos.

No se reconocerán costos adicionales por preparación normal de las superficies, resanes menores, desperdicios, herramientas, equipos, protección de elementos existentes, limpieza o actividades auxiliares necesarias para obtener el acabado especificado.

Cantidad total: 363 m².

El oferente deberá ofertar los servicios y bienes descritos, cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la Fabricación e Instalación de avisos señalizaciones externas e internos y pintura para acabado de paredes en el Concejo Municipal de Coveñas.

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la Fabricación e Instalación de avisos señalizaciones externas e internos y pintura para acabado de paredes en el Concejo Municipal de Coveñas.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de Obra.

2.3. NIVELES DE CLACIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En este caso se hace la identificación con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios, de la siguiente manera:

Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
82101500	Publicidad impresa

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. DEL CONTRATISTA:

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo, documentos previos o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, la entidad rechazará las propuestas, sin perjuicio del derecho a subsanar, cuando:

a. El proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

b. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un proponente plural.

c. Se detecten inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

d. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, estudio previo, documentos previos, anexo técnico (si aplica) o presente condicionamiento para la adjudicación.

e. La propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en la forma descrita en la presente invitación y de conformidad con las reglas que determinan el manejo de la plataforma SECOP II.

f. En el caso en que la entidad compruebe la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

g. El proponente que no subsane o subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la entidad, dentro del plazo estipulado por la entidad y de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

h. La propuesta económica exceda el presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

i. Que la propuesta económica no se aporte firmada

j. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de Propuesta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

k. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

l. En el evento en que el proponente modifique sustancialmente lo descrito en alguna de las casillas correspondientes a la descripción, unidad de medida, cantidad por cada ítem solicitado.

ll. La omisión en la presentación de la carta de presentación debidamente firmada por la plataforma SECOP II.

m. El proponente no responda a los requerimientos efectuados por la entidad sobre su oferta que impida la comparación objetiva de la misma en el término previsto en la presente invitación o en la solicitud que de forma particular haga la entidad

n. De conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

ñ. En el Certificado de Existencia y Representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea proponente plural) no se ajusta a lo exigido en la invitación pública.

o. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

p. Cuando el proponente no cumpla con los criterios de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera o capacidad organizacional requeridas por la entidad.

q. Cuando el proponente (persona natural, persona jurídica o integrante de figura asociativa) no cumpla con los criterios mínimos requeridos en los conceptos (indicadores habilitantes financieros) que conforman la capacidad financiera requerida por la entidad, cuando aplique.

r. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

s. De acuerdo con el dictamen del revisor fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en casual de disolución o liquidación.

t Verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y que afecte de manera grave la habilitación del proponente o la ejecución del contrato, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad.

u. Se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la entidad de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

v. En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error o engaño a la corporación, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

w. Cuando el proponente plural no actué en el proceso con la cuenta del PROPONENTE PLURAL, según lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente, para proponentes plurales, puesto que no será válida la participación en el proceso con la cuenta de uno de sus integrantes.

x. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

y. Cuando el proponente no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en SECOP II, esto es que el nombre registrado en el perfil de SECOP II sea igual al del documento constitutivo de consorcio o de unión temporal.

z. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

aa. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyos integrantes hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.

bb. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

cc. Cuando el proceso se limite a participación de MiPymes de conformidad con los requisitos establecidos en la ley y el proceso, y no se acredite dicha condición en la propuesta presentada por oferente singular o plural (consorcios o uniones temporales), según sea el caso.

dd. Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Coveñas, el proponente o uno

de sus miembros no sea MiPymes con domicilio en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Coveñas, de acuerdo como haya quedado la convocatoria.

ee. Cuando en el evento de limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, el proponente o uno de sus miembros no sea MiPymes nacional.

Nota. La Corporación podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan factores de escogencia; de igual manera se podrá subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, hasta el término establecido por la entidad para el traslado de la evaluación preliminar, so pena de rechazo definitivo de las propuestas

3.2. DEL CONCEJO:

1. El concejo se obliga a pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.

2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.

4. Exigir que se cumplan con las especificaciones enunciadas en los estudios de necesidad y la invitación pública.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista dispondrá de un término UN (1) MES para la ejecución del objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización de la carta de aceptación de la oferta.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución es en el Municipio de Coveñas – Sucre – oficinas del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS ($29.999.010,40) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA. INCLUIDO IVA (si aplica).

El presupuesto es el que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Fabricación, suministro e instalación de aviso volumétrico luminoso de iluminación interna mediante módulos LED, con elementos gráficos elaborados en acrílico traslúcido, instalado sobre panel de aluminio compuesto (ACM), de 3,30 m × 0,80 m.	UND	1	$5.000.000,0	$5.000.000,0
2	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 2,40 m × 0,90 m, para lema de la Corporación, instalado mediante dilatadores en acero inoxidable en el salón de sesiones.	UND	1	$3.900.000,0	$3.900.000,0
3	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 1,20 m × 1,70 m, para identificación de la Mesa Directiva y representación del escudo de la Corporación, instalado mediante dilatadores en acero inoxidable.	UND	1	$1.300.000,0	$1.300.000,0
4	Fabricación, suministro e instalación de señalización institucional para 15 dependencias, en lámina de acrílico de 5 mm de espesor, de 30 × 15 cm, instalada mediante dilatadores en acero inoxidable	UND	15	$70.000,0	$1.050.000,0
5	Diseño, fabricación, suministro e instalación de placa institucional en acrílico de 5 mm de espesor, de 60 × 70 cm, para presentación de la misión, visión, valores y políticas de la Corporación, instalada mediante dilatadores en acero inoxidable	UND	4	$400.000,0	$1.600.000,0
6	Suministro, impresión, laminado, corte e instalación de vinilo microperforado a color para personalización de puertas de vidrio, de 1,40 m × 2,20 m, incluyendo escudo institucional y horarios de atención.	UND	2	$1.075.000,0	$2.150.000,0
7	Fabricación, suministro e instalación de identificadores institucionales para puestos de escritorio de concejales, Secretario y Presidencia del Concejo, elaborados en acrílico y vinilo adhesivo, para un total de 12 unidades.	UND	12	$52.000,0	$624.000,0

8	Fabricación, suministro e instalación de señalización de seguridad para ruta de evacuación, salida de emergencia y punto de encuentro, en lámina de polipropileno de 5 mm de espesor, de 30 × 15 cm, con sistema de fijación mecánica.	UND	20	$24.000,0	$480.000,0
9	Fabricación, suministro e instalación de aviso de punto de encuentro en lámina galvanizada calibre 18, de 60 × 60 cm, con estructura de soporte en ángulo de 2" × 3/16", tratamiento de protección y acabado, y empotramiento en concreto rígido.	UND	1	$600.000,0	$600.000,0
10	Suministro, preparación y aplicación de pintura de primera calidad para acabado de paredes, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, protección de áreas, limpieza y entrega terminada.	M2	363	$21.540,0	$7.819.020,0
Subtotal					$24.523.020,0
Administración				12%	$2.942.762,4
Imprevisto				2%	$490.460,4
Utilidad				7%	$1.716.611,4
IVA Sobre Utilidad				19%	$326.156,2
Total					**$29.999.010,4**

Este valor incluye los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato.

EL CONCEJO Municipal ha elaborado el presente presupuesto oficial con base en los estudios de mercado realizados por la entidad, según cotizaciones realizadas.

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2026. El valor del contrato se ha previsto de acuerdo a Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado.

IMPUESTOS. El contratista, en caso de aplicar, pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. Adicionalmente, El Contratista pagará las estampillas municipales que genere el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo del acuerdo o el que se encuentre vigente.

IMPUESTO	VALOR A PAGAR (% del valor total del Contrato)

TASA DEPORTIVA	1,5%
RETE FUENTE	3.5%
FORMATO DE CUENTAS	$4.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
RETEICA	1,0%
ESTAMPILLA UNIV. SUCRE	1,5%
ESTAMPILLA PRO.ANCIANO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO.ELECTRIFICACIÓN	0.5%

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Concejo Municipal de Coveñas, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-141 de 08/09/2026 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA (si aplica). Vigencia 2026.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

8. FORMA DE PAGO:

EL CONCEJO Municipal de Coveñas se compromete a pagar al contratista el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales de servicios, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, pago de aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

9. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. Contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se

determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1 .5.1 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección que corresponde es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1 .5.1 del decreto 1082 de 2015 el único factor de selección será el menor precio ofertado, siendo el ofrecimiento más favorable para la entidad, aquel que, cumpliendo los requisitos habilitantes del proceso, oferte el menor valor para la ejecución del objeto contractual.

11. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El riesgo supone un hecho externo al sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

RIESGO DE PRECIOS: Las cotizaciones que hacen parte integral del Soporte Económico (Estudio de Mercado) no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente

se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

En todo caso EL CONCEJO Municipal en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal previo agotamiento del debido proceso.

Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato.

12. RIESGOS

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgos es mínimo, pues se trata de un contrato de Mínima cuantía, donde básicamente podría presentarse incumplimiento por parte del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la ejecución de las actividades.	Retraso en el cronograma previsto para la ejecución de las actividades	Posible	Menor	4	Riesgo medio
2	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en el suministro de la información por parte de la administración para la ejecución de las actividades	Retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo estipulado	Posible	Mayor	9	Riesgo ato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	La No firma del contrato	Ausencia de un servicio prestado para satisfacer una necesidad	Raro	Catastrófi	6	Riesgo alto
4	General	Externo	Ejecución	Social	Alteraciones en el orden público	Falta de información y retraso en los cronogramas de ejecución de actividades	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones en el orden público	Ausencia de contratista por fuerza mayor	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

Quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cando?
Contratista	Implementación de un procedimiento de revisión de cada una de las etapas en la ejecución de las actividades	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	noviembre de 2026	1 mes	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Definición e implementación de métodos para tener toda la información necesaria para el contratista	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	noviembre de 2026	1 mes	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Implementación de un sistema de información precontractual claro y objetivo	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	noviembre de 2026	1 mes	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Diario
Concejo de Coveñas	Realización de actos administrativos que permitan superar la dificultad presente	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	noviembre de 2026	1 mes	Seguimiento a las medidas municipales	Diario

13. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL:

Lo ejercerá la Secretaría del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre.

14. GARANTÍAS

De conformidad con la facultad consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad considera que no se hace necesario exigir garantías para el presente proceso de selección dada su naturaleza y la forma de pago; la cual es, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

15. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO.

Las entidades estatales están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
De acuerdo al valor del presente proceso de contratación, El Concejo Municipal de Coveñas solo está sujeto al acuerdo comercial con Guatemala, con sus excepciones.

16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL CONCEJO MUNICIPAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra EL CONCEJO MUNICIPAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a EL CONCEJO MUNICIPAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa del CONCEJO MUNICIPAL este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada

o a utilizar cualquier otro medio legal.

Dado en las instalaciones del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, el nueve (9) de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DARWIN CHICA TIRADO
Presidente del Concejo Municipal de Coveñas